

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
No. OM-CESPM-103-2017

**"Suministro de Refacciones para Unidades de la Comisión Estatal Servicios Públicos de Mexicali"**

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:30 horas del día 06 de Julio de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional no. OM-CESPM-103-2017 referente al *"Suministro de Refacciones para Unidades de la Comisión Estatal Servicios Públicos de Mexicali"*.

A. Ramirez

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

S. S. V.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional no. OM-CESPM-103-2017 referente al *"Suministro de Refacciones para Unidades de la Comisión Estatal Servicios Públicos de Mexicali"* en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

M.

H.

X

1

M

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional no. OM-CESPM-103-2017 para el "Suministro de Refacciones para Unidades de la Comisión Estatal Servicios Públicos de Mexicali".

**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El 16 de junio de 2017 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado referente a la licitación pública regional número OM-CESPM-103-2017 para el "Suministro de Refacciones para Unidades de la Comisión Estatal Servicios Públicos de Mexicali".

2.- Que en fecha 23 de junio de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 29 de junio de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 02 (dos) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

5.- Con fecha 04 de julio de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink. There are two large, stylized signatures and several smaller initials or marks to the right.

Señor A. Revilla Z.

M

W

X

1  
m

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
BCR REFACCIONES MEXICO S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACION DOCUMENTAL
BCR REFACCIONES MEXICO S.A. DE C.V.	<p><b>Cumple</b></p> <p>Para las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,20,21,22,23,24, 25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43, 44,45,46,47,48,49,50,51,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63, 64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82, 83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101 ,102,103,104,105,106,106,107,108,109,110,111,112,113,114 ,115,116,117,118,119,120,121,122,123 y 124 para el paquete único; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
	<p><b>No Cumple</b></p> <p>Para las partidas 19 y 52 , debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 inciso A) y I) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el 8.1 inciso I) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><b>I). Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- <u>del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas;</u> en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos</b></p>

Sra. A. Ramirez

[Handwritten marks]

bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

***En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será deseçada.***

Jesus A Ramirez

Handwritten marks and initials on the right margin.

	<p>Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la <b>partida 19 y 52</b>, se advierte lo siguiente:</p> <p><b>Partida 19</b>, oferta en la propuesta técnica número de parte <b>22284</b> y en su catálogo de bienes el número de parte presentado es de <b>22384</b> por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.</p> <p><b>Partida 52</b>, oferta en la propuesta técnica número de parte <b>K080068</b> y en su catálogo de bienes el número de parte presentado es de <b>K060868</b> por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1, 4.2, 8.1 incisos I) y 26.1 de las Bases de la licitación, <b>se desecha su propuesta para las partidas 19 y 52.</b></p>
<p><b>MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las partidas <b>1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,21,22,23,24, 25,26,27,28,29,31,32,33,34,35,37,38,39,40,41,42,43, 44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62, 63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,8 2, 83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,94,95,96,97,98,99,100,101, 102,103,104,105,106,106,107,108,109,110,111,112,113,114, 115,116,117,118,119,120,121,122,123 y 124</b> para el paquete único; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 7, 20, 30, 36 y 93</b>, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 inciso A) y I) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p>

A. D. Linares C  
S. G. S.

M. J. S. M.

En el 8.1 inciso l) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**l). Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas;** en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. **En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.**

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

Sensu A Danival C.

M. S. J. M.

*En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.*

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 7, 20, 30, 36 y 93**, se advierte lo siguiente:

**Partida 7**, oferta en la propuesta técnica número de parte **MD898** y en su catálogo de bienes el número de parte presentado es de **MD895** por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

**Partida 20**, oferta en la propuesta técnica número de parte **CA1062** y en su catálogo de bienes el número de parte presentado es de **CA10262** por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

**Partida 30**, oferta en la propuesta técnica marca **Fram** y en su catálogo de bienes la marca presentada es de **Power Train Componentes** por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Para la **partida 36**, se advierte que este no presenta fichas técnicas o catálogo por lo que no es posible verificar que la información asentada en su propuesta técnica corresponda a lo señalado en las bases de licitación; incumpliendo con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

**Partida 93**, oferta en la propuesta técnica marca **Federal** y en su catálogo de bienes la marca presentada es **STF** por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Sergio A. Ramirez C.  
RECIBO  
STF  
m

	<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1, 4.2, 8.1 incisos A) y 26.1 de las Bases de la licitación, se <b>desecha su propuesta para las partidas 7, 20, 30, 36 y 93.</b></p>
--	---

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **BCR REFACCIONES MEXICO S.A. DE C.V.** para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 124** y **MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.** para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 124** cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Sra. A Ramirez C.

En este mismo sentido se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante: **BCR REFACCIONES MEXICO S.A. DE C.V.** para la partidas **19 y 52** y **MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.** para las partidas **7, 20, 30, 36 y 93**; no cumple con los requisitos solicitados en

las bases de la presente licitación; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro que antecede, por tal motivo se desechan sus propuestas para la adjudicación de dichos partidas.

Por lo anterior se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada; a continuación se indica el costo por copia de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
BCR REFACCIONES MEXICO S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$440,093.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$382,291.16 M.N 16% de I.V.A. a trasladar

*Señ. A. Ramirez C.*

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos I) y J) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
BCR REFACCIONES MEXICO S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

*SP*  
*SP*

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de LPR No. OM-CESPM-103-2017 Sesión del 06 de julio de 2017

*SP*  
*SP*  
*m*

Adquisiciones" aceptó la propuestas técnica y económica de los licitantes: BCR REFACCIONES MEXICO S.A. DE C.V. y MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. OM-CESPM-103-2017 correspondiente al "Suministro de Refacciones para Unidades de la Comisión Estatal Servicios Públicos de Mexicali".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPM-103-2017 -----

**"Suministro de Refacciones para Unidades de la Comisión Estatal Servicios Públicos de Mexicali"**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**LICITANTE:**

BCR REFACCIONES MEXICO S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Para la totalidad de las partidas del paquete único
MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Para la totalidad de las partidas del paquete único

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda: 01-OM-CESPM-103-2017.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción

Sr. A. Ramirez c.

[Handwritten marks and signatures]

más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "Suministro de Refacciones para Unidades de la Comisión Estatal Servicios Públicos de Mexicali" al licitante:

"BCR REFACCIONES MEXICO S.A. DE C.V." para las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 20, 22, 28, 30, 38, 39, 50, 53, 72, 75, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 94, 95, 96, 100, 105 y 112, con un monto total de \$121,763.00 M.N. (ciento veintíun mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

"MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V." para las partidas 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 91, 92, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 124, con un monto total de \$196,977.48 M.N. (ciento noventa y seis mil novecientos setenta y siete pesos 48/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado. Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, las áreas requirentes pondrán a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía de cumplimiento del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

*Son A Remic C.*

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

-----  
No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

*M.*

*1*

*g/a*  
*m*

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"ORGANO SOLICITANTE"**

**PEDRO RAZO ARELLANO**  
EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE  
SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

**"ORGANO SOLICITANTE"**

**ALEJANDRO NAVARRO ROMERO**  
EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS  
PUBLICOS DE MEXICALI

**"VOCAL"**

**ANTONIO ZAVALA DURAN**  
EN REPRESENTACION DEL TITULAR  
DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL  
ESTADO

**"VOCAL"**

**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**  
EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"OFICIALÍA MAYOR"**

**CARLOS ALBERTO LOPEZ AVALOS**  
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

*Sergio A. Ramirez*

LICITANTES:

EMPRESA: mercado de refacciones de Mexico

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: SERSO A. DOMINGO CARRASCO

FIRMA: SERSO CARRASCO

EMPRESA: POC REFACCIONES DE MEXICO S.A DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: LUIS H. AWARAZ GARCIA

FIRMA: [Signature]

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a vertical signature and the initials 'AM' at the bottom.